



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 45

**1. DATOS GENERALES**

<b>Título:</b>	INFORME DE AUDITORÍA AL MACRO PROCESO DE EVALUACION A LA CONTRATACION – SECRETARIA DE EDUCACION.		
<b>Fecha de Emisión:</b>	16/12/2019	<b>Informe Numero:</b>	CI-0079-19
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena.		
<b>Coordinadores:</b> Zully Romero-Profesional Especializado.	<b>Remitido a:</b>  Claudia Almeida – Secretaria de Educación Distrital  Pedro Pereira-Alcalde Distrito de Cartagena		
<b>Elaboró:</b> Responsable: Ximena Farelo Romero – Asesora Externa Alejandro Díaz Carazo – Apoyo a la Gestión			
<b>Apoyo Técnico:</b> Javier Álvarez M			
<b>Revisó:</b> Juan Carlos Frías Morales – Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.			

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	15	Mes	07	Año	2019	Desde	15/07/2019	Hasta	02/09/2019	Día	02	Mes	10	Año	2019

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 45

## 2. DESCRIPCIÓN

<p><b>Antecedentes y/o justificación:</b></p> <p>En desarrollo del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2019 de la Oficina Asesora de Control Interno, en atención al rol de evaluación y seguimiento y al rol de enfoque hacia la prevención, de acuerdo al oficio de comisión <b>AMC-OFI-0078947-2019</b> se desarrolló auditoria al proceso de Gestión Contractual de la Secretaría de Educación Distrital.</p>	<p><b>Alcance:</b></p> <p>Análisis y Seguimiento a las etapas precontractual, contractual y POSTCONTRACTUAL, así como a las publicaciones en las plataformas SECOP y PREDIS de los Contratos celebrados durante la vigencia 2018, por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.</p>
<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Verificación y evaluación del proceso de Gestión Contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.</p>	<p><b>Metodología aplicada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión y análisis de los expedientes de los contratos celebrados en la vigencia 2018.</li> <li>✓ Revisión de los documentos requeridos de acuerdo a la muestra seleccionada.</li> <li>✓ Visitas de verificación directa de la información solicitada.</li> <li>✓ Entrevista a funcionarios encargados de la gestión documental de la dependencia auditada.</li> </ul>
<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluar la aplicación y seguimiento de las normas sobre contratación estatal.</li> <li>➤ Efectuar recomendaciones respetuosas en aras de mejorar la ejecución de los procedimientos.</li> </ul>	

## 3. RESULTADOS

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 45

La Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía de Cartagena de Indias, realizó esta Auditoria con fundamento en el siguiente marco normativo y demás normas concordantes.

### 3.1. MARCO NORMATIVO:

- **Constitución Política de Colombia: Artículos 209**
- **Artículo No. 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.  
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley
- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- **LEY 190 DE 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"
- **Ley 489 de 1998:** "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 489 de 1998 Artículo 96** "que autoriza la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y personas jurídicas particulares.
- **Decreto 092 de 2017:** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"
- **Ley 1150 de 2007:** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- **Decreto 019 del 10 de Enero de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 5 de 45</b>

- Listado discriminado de todos los contratos celebrados por la Secretaría de Educación Distrital en la vigencia 2018.
- La matriz de gestión de riesgos de gestión, de corrupción, fraude, tecnológicos entre otros.

### 3.4 REVISIÓN Y ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES SELECCIONADOS COMO MUESTRA DE LA AUDITORÍA.

El equipo auditor determinó un amuestra de 32 expedientes, tomada de una universalidad de 399 contratos celebrados por la dependencia durante la vigencia 2018, dentro de la universalidad se encuentran los convenios y concesiones celebradas que posterior a la instalación de la auditoría, el jefe de la Oficina asesora de Control Interno, determinó que quedarían por fuera de la auditoría ya que su revisión se haría por medio de una auditoría especial.

### 3.5 LISTADO DE CONTRATOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA:

ITEM	NUMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATISTA	FECHA DE CONTRATO	VALOR	FECHA DE PUBLICACION	ESTADO DE PUBLICACIÓN (SECOPI)
1	7-2-70-2018	SEGUROS DE VIDA ESTADO S. S.A.	25 de mayo de 2018	\$503.688.320	30 de mayo de 2018	Publicación dentro del término
2	7-05-06-10-2018	FUNDACIÓN PERSEVERAR POR COLOMBIA	24 de enero de 2018	\$2.989.435.500	29 de enero de 2018	Publicación dentro del término
3	7-239-77-2018	HQ5 S.A.S.	27 de agosto de 2018	\$73.191.075	03 de septiembre de 2018	Publicación extemporánea
4	7-85-71-2018	HQ5 S.A.S.	05 de junio de 2018	\$111.603.150	06 de junio de 2018	La publicación del adicional del contrato se hizo extemporánea, se debió hacer el 13 de agosto de 2018 y se hizo el 15 de agosto.
5	05-06-35-2018	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	24 de enero de 2018	\$12.377.872.440	30 de enero de 2018	Publicación extemporánea
6	7-05-30-2018	CORPORACIÓN COLEGIO AMOR A BOLIVAR	24 de enero de 2018	\$266.296.600	29 de enero de 2018	Publicación dentro del término.
7	7-05-13-2018	INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR	24 de enero de 2018	\$294.182.380	29 de enero de 2018	Publicación dentro del término.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 6 de 45</b>

8	7-05-05-2018	FUNDACIÓN SERVIMOS EDUCANDO A COLOMBIA	24 de enero de 2018	\$906.996.000	29 de enero de 2018	Publicación dentro del término
9	7-05-24-2018	INSMECAR LTDA	23 de enero de 2018	\$970.290.488	24 de enero de 2018	Publicación dentro del término
10	2593	MIGUEL ANGEL QUIÑONES MARTINEZ	26 de enero de 2018	\$40-000.000	30 de enero de 2018	Publicación dentro del término
11	2277	PEDRO GONZALES GUERRERO	26 de enero de 2018	\$55.000.000	30 de enero de 2018	Publicación dentro del término
12	2415	MONICA DE FATIMA ALCALA NARVAEZ	26 de enero de 2018	\$44.000.000	30 de enero de 2018	Publicación dentro del término
13	7-05-32-2018	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	26 de enero de 2018	\$949.093.255	31 de enero de 2018	Publicación dentro del término.
14	315-322-333-361-2017	CONSORCIO ESCUELAS CARTAGENA 2017	16 de noviembre de 2017	\$672.282.962	8 de marzo de 2018.	Contra to de 16 de novie mbre de 2017 publica do el 8 de marzo de 2018. Aclarat orio de 26 de novie mbre de 2017 publica do el 19 de marzo de 2019. Modific atorio de 8 de abril de 2019 no fue publica do. 15E/ adición

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 7 de 45</b>

						al de 15 de julio de 2019 no fue publicado.
15	7-380-105-2018	GRUPO INGENIOUS	19 de diciembre de 2018	\$58.000.000	19 de diciembre de 2019	Publicación dentro del término.
16	SA-AL-02-2018	SOLUCIONES ENERGETICAS INGENIERIA S.A.S	24 de septiembre de 2018	\$44.184.469	7 de diciembre de 2018	Publicación del contrato extemporánea.
17	7-05-22-2018	INSTITUTO EDUCATIVO JAIVEL	26 de enero de 2018	\$309.782.100	30 de enero de 2018	Publicación del contrato dentro del termino
18	13-13-UTPC	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	21 de agosto de 2018	\$18.691.595.952		
19	7-02-68-2018-UIC-SED	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	20 de abril de 2018	\$69.638.786	25 de abril de 2018	Publicación dentro del termino
20	7-05-04-2018	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX	24 de enero de 2018	\$361.650.048	29 de enero de 2018	Publicación dentro del termino
21	7-05-13-2018	INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR	24 de enero de 2018	\$294.182.380	29 de enero de 2019	Publicación dentro del termino
22	7-05-09-2018	ASOCIACION COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON	23 de enero de 2018	\$2.692.075.680	29 de enero de 2018	Publicación extemporánea
23	2634	ALBA LUZ PAVA URRUTIA	26 de enero de 2018	\$40.000.000	30 de enero de 2018	Publicación del contrato dentro del termino
24	7-05-34-2018	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JORGE GARCIA USTA	26 de enero de 2018	\$2.268.553.185	31 de enero de 2018	Publicación dentro del termino
25	7-05-59-2018	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL EL SALVADOR	26 de enero de 2019	\$6.027.840.000	31 de enero de 2019	Publicación dentro del termino
26	7-257-104-2018-UIC-SED	DECORFORMA SAS	18 de diciembre de 2018	\$72.039.604	18 de diciembre de 2018	Publicación dentro del termino
27	2404	MYRIAM GARCIA DE MERLANO	26 de enero de 2018	\$44.000.000	29 de enero de 2018	Publicación dentro del termino
28	07-310-2017	FRANCO JEREZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	8 de septiembre de 2017	\$239.389.319	21 de septiembre de 2017	Publicación extemporánea
29	7-34-82-2018-UIC-SED	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	12 de octubre de 2018	\$73.149.800	22 de octubre de 2018	Publicación extemporánea

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGC101-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 8 de 45

30	200-235-241-242-244-245-2018	UNION TEMPORAL CARTAGENA SED004-2018	25 de octubre de 2018	\$1.198.370.576	7 de noviembre de 2018	Publicación extemporánea
31	7-27-28-29-65-2018	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADOR A BOSTONIA SAS	5 de abril de 2018	\$576.042.347	9 de abril de 2018	Publicación dentro del termino
32	7-310-2017-Adicion	FRANCO JEREZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	8 de septiembre de 2017	\$239.389.319	21 de septiembre de 2017	Publicación extemporánea

### 3.6 Cuadro 2 - Muestra de Contratos Consultados

ITEM	TIPO DE CONTRATACION	CANTIDAD
1	Comisión de Bolsa	1
2	Menor Cuantía	5
3	Mínima Cuantía	6
4	Prestación de Servicios Profesionales	5
5	Prestación de Servicio Publico Educativo	13
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

### 3.7 ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES:

- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO**

La prestación del servicio público de educación es obligación del Estado, el cual cumplirá utilizando las instituciones educativas oficiales y ocupando los maestros oficiales, como excepción a esa regla general, el Estado puede contratar la prestación del servicio público educativo con particulares por medio de contratos de prestación de servicios educativos o contratos de implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el decreto 1851 de 2015, los cuales se resumen en demostrar la insuficiencia de infraestructura educativa y de personal docente para prestar el servicio público educativo a toda la población escolar del Distrito.

El contrato de prestación de servicios públicos educativos en general es un contrato de contratación directa, que se asemeja a la prestación de servicios profesionales, en el cual el ente territorial puede contratar directamente con los colegios no oficiales que hagan parte del banco de oferentes vigente para el año que se va a contratar.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 45

La Secretaria de Educación Distrital debe demostrar por medio de un estudio de insuficiencias y limitaciones, que en determinadas zonas del Distrito de Cartagena no se cuenta con instituciones educativas suficientes para brindar el servicio educativo a la totalidad de la población estudiantil de los niveles Básica Primaria y Básica Secundaria, ubicada en dichas zonas. De este estudio, deviene la autorización por parte del Ministerio de Educación para contratar con particulares con la integralidad de los requisitos estipulados en el decreto 1851 de 2015.

Del análisis de los contratos de prestación de servicio público educativo celebrados por el Distrito de Cartagena durante la vigencia 2018, se pueden hacer las siguientes observaciones, las cuales están agrupadas de acuerdo a la etapa del contrato a la que pertenecen.

### 3.7.1 CONTRATO 7-05-06-10-2018 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EL COLEGIO MODERNO DEL NORTE. VIGENCIA 2018(EVIDENCIAS MODERNO DEL NORTE).

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.
- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes).
- La matriz de riesgos estipula que en el manual de contratación están designadas las funciones de los supervisores y que se hará un seguimiento a las supervisiones pero en los expedientes no se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción de control.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y oferta educativa.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.
- La publicación en SECOP del análisis del sector, la aprobación de la póliza, el acta de inicio y el listado de estudiantes se hizo extemporánea.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 45

### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión, sin embargo las actas de verificación parciales no tienen fechas de suscripción.

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- El contrato estipula que el pago se hará por medio de 3 consignaciones, pero en PREDIS se evidencia que se hicieron 4 pagos.

### 3.7.2 CONTRATO 7-05-24-2018 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE CARTAGENA:

#### ETAPA PRECONTRACTUAL:

- La publicación en SECOP de los estudios previos, el análisis del sector y la aprobación de la póliza se hizo extemporánea, incumpliendo lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.
- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.
- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes).
- La matriz de riesgos estipula que en el manual de contratación están designadas las funciones de los supervisores y que se hará un seguimiento a las supervisiones pero en los expedientes no se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción de control.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 45

### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión, sin embargo las actas de verificación parciales no tienen fechas.

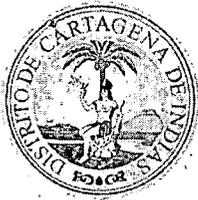
### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

### 3.7.3 CONTRATO 7-05-05-2018 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EL COLEGIO DEL CARIBE:

### ETAPA PRECONTRACTUAL.

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad
- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes).
- La matriz de riesgos estipula que en el manual de contratación están designadas las funciones de los supervisores y que se hará un seguimiento a las supervisiones pero en los expedientes no se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción de control.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.
- La publicación en SECOP del análisis del sector, la aprobación de la póliza, el acta de inicio y el listado de estudiantes se hizo extemporánea.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 12 de 45

### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión, sin embargo las actas de verificación parciales no tienen fechas de suscripción.

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

#### 3.7.4 CONTRATO 7-05-13-2018 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EL INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR. VIGENCIA 2018:

### ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad
- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes)
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.
- La matriz de riesgos estipula que en el manual de contratación están designadas las funciones de los supervisores y que se hará un seguimiento a las supervisiones pero en los expedientes no se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción de control.
- La publicación en SECOP del análisis del sector, la aprobación de la póliza, el acta de inicio y el listado de estudiantes se hizo extemporánea.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 13 de 45

### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión, sin embargo las actas de verificación parciales no tienen fechas.

### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

### **3.7.5 CONTRATO 7-05-30-2018 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN COLEGIO AMOR A BOLIVAR. VIGENCIA 2018:**

### **ETAPA PRECONTRACTUAL.**

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.
- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidenció la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.
- La matriz de riesgos estipula que en el manual de contratación están designadas las funciones de los supervisores y que se hará un seguimiento a las supervisiones pero en los expedientes no se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción de control.

### **ETAPA CONTRACTUAL:**

- No se encontró publicación del contrato en SECOP.
- Las actas de verificación parciales no tienen fechas.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 45

- Se realizaron pagos a pesar que el contratista incurrió en incumplimiento de entrega de información y de pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato, seguridad social y parafiscales.
- No se evidenciaron acciones tomadas por el incumplimiento del contratista con respecto de la obligación de pagos de seguridad social y parafiscales a los trabajadores. **"Artículo 4 ley 80 de 1993: DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Numeral 4. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."**

#### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- El contrato no se encuentra liquidado y no se ha realizado el último pago al contratista.

#### 3.7.6 CONTRATO 7-05-32-2018 PROMOCIÓN E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL ANTONIO RAMOS DE LA SALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. VIGENCIA 2018:

#### ETAPA PRECONTRACTUAL:

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.
- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes)
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015
- Los estudios previos y la Matriz de riesgos, Análisis de la idoneidad del contratista sin fecha. contraviniendo lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 y numeral 7 del artículo 30 de la ley 80 del 1993.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 45

#### ETAPA CONTRACTUAL:

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.
- Actas de verificación y ejecución parcial y final sin fechas.
- Actas de liquidación de pagos sin fecha.
- El informe de supervisión de fecha 23/07/18 dice que hay incumplimiento de parte del contratista porque se hizo un requerimiento en varias ocasiones y no se entregó información sobre los soportes de los gastos efectuados, y que se iniciarían las acciones por el incumplimiento. **"Artículo 4 ley 80 de 1993: DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Numeral 4. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."**

#### ETAPA POSTCONTRACTUAL:

- El acta de liquidación del contrato manifiesta que se cumplió con todo, no menciona nada del incumplimiento denunciado en el primer informe de supervisión, de los estudiantes descontados por inasistencia, ni de los SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$78.160.621) que se debieron descontar del último pago realizado al contratista, se hicieron los pagos por la totalidad del contrato sin ningún tipo de descuento.

**3.7.7 CONTRATO 7-05-06-35-2018. PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JESUS MAESTRO SUEÑOS Y OPORTUNIDADES, CIUDADELA 2.000, JUAN BAUTISTA SCALABRINI, SEMINARIO, NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA Y CATORCE DE FEBRERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. VIGENCIA 2018:**

#### ETAPA PRECONTRACTUAL:

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.
- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 16 de 45

representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes

- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidenció la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

- La publicación en SECOP del análisis del sector, la aprobación de la póliza, el acta de inicio y el listado de estudiantes se hizo extemporánea.
- La publicación del contrato en SECOP se hizo extemporánea.
- No se encontró en el expediente un informe de supervisión.

#### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- En PREDIS aparece reportado un primer pago por un valor de \$5.152.665.581 y debió hacerse por \$4.899.947.740, se consignaron \$252.717.841 adicionales al valor del anticipo que era por el 40% del valor del contrato.

**3.7.8 7-05-22-2018, Prestación del Servicio Público Educativo en el establecimiento educativo no oficial INSTITUTO EDUCATIVO JAIVEL, durante el año lectivo 2018 a niños, niñas y jóvenes beneficiarios del proyecto ampliación de la Cobertura Educativa PRIMERO LA GENTE en el DISTRITO DE CARTAGENA, en las condiciones de calidad establecidas por El DISTRITO y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional:**

#### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- Estudios previos publicados en SECOP extemporáneos
- Aprobación de póliza publicada en SECOP extemporánea
- Acta de inicio publicada en SECOP en forma extemporánea.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 45

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 respecto a la acreditación de la idoneidad
- Se observaron requisitos habilitantes pertinentes de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes)
- Estudios económicos del sector acordes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidencio la selección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.

#### ETAPA CONTRACTUAL

- Modificadorio1 publicado en SECOP extemporáneo
- Se evidencia cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para ejecución del contrato
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

#### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso de Contratación no es obligatoria la liquidación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**3.7.9** 7-05-04-2018, Prestación del Servicio Público Educativo en el establecimiento educativo no oficial CORPORACION EDUCATIVA MADDOX, durante el año lectivo 2018 a niños, niñas y jóvenes beneficiarios del proyecto ampliación de la Cobertura Educativa PRIMERO LA GENTE en el DISTRITO DE CARTAGENA, en las condiciones de calidad establecidas por El DISTRITO y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional:

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 45

- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes)
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidenció la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.

#### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

#### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**3.7.10 7-05-13-2018,** Prestación del Servicio Público Educativo en el establecimiento educativo no oficial INSTITUTO SKINNER, durante el año lectivo 2018 a niños, niñas y jóvenes beneficiarios del proyecto ampliación de la Cobertura Educativa PRIMERO LA GENTE en el DISTRITO DE CARTAGENA, en las condiciones de calidad establecidas por El DISTRITO y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional:

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

- No se evidencia firma de notificación al supervisor del contrato, toda vez que el espacio para la firma está en blanco



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 19 de 45</b>

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que pretendé el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 respecto a la acreditación de la idoneidad.
- Se observaron requisitos habilitantes acertados de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que señala el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes).
- Estudios económicos del sector afines a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidenció la escogencia del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para ejecución del contrato
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

#### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso de Contratación no es obligatoria la liquidación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**3.7.11 7-05-09-2018, Prestación del Servicio Público Educativo en el establecimiento educativo no oficial COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON, durante el año lectivo 2018 a niños, niñas y jóvenes beneficiarios del proyecto ampliación de la Cobertura Educativa PRIMERO LA GENTE en el DISTRITO DE CARTAGENA, en las condiciones de calidad establecidas por El DISTRITO Y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional:**

#### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 45

- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes)
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.

#### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

#### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**3.7.12 7-05-34-2018, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JORGE GARCIA USTA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS:**

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

- Estudios previos subidos en SECOP extemporáneos
- Se evidencia en SECOP el certificado de idoneidad del contratista sin fecha de suscripción
- Aprobación de Póliza en SECOP extemporánea
- acta de inicio subida en SECOP extemporánea
- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 21 de 45

- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes)
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión

#### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- advierte el grupo auditor que al analizar el documento relacionado en SECOP como liquidación parcial, se observó que es el mismo documento nombrado como acta de ejecución y verificación parcial

**3.7.13 7-05-59-2018, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL EL SALVADOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS:**

#### **ETAPA PRECONTRACTUAL.**

- Se observa el expediente en desorden
- El contratista cumple con la capacidad de generación y sostenimiento que exige el artículo Artículo 2.3.1.3.2.3 del Decreto 1851 de 2015 para la acreditación de la idoneidad.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 22 de 45

- Se observaron requisitos habilitantes oportunos de acuerdo a la modalidad de contratación de Servicio Publico Educativo que dispone el artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015 (propiedad del establecimiento educativo, certificado de inexistencia y representación legal, código de DANE y registro en Directorio Único de Establecimientos del MEN, disponibilidad del inmueble, Proyecto Educativo Institucional, idoneidad y experiencia, certificado de haber obtenido un resultado favorable en la visita a la infraestructura por la SED, habilitación en el Banco de Oferentes)
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la demanda y la oferta educativa.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a los requisitos para ser habilitados en el banco de oferentes del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto 1851 de 2015.

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

#### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no es obligación la liquidación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

#### **3.7.14 OBSERVACIONES GENERALES**

Durante la reunión de cierre de auditoría el día 2 de diciembre de 2019, la Secretaría de Educación Distrital presentó evidencias y soportes que subsanaron las observaciones que fueron eliminadas de las observaciones generales y que no harán parte del Plan de Mejoramiento, sin embargo se dejaron en las observaciones de cada expediente como constancia de la revisión de los expedientes.

- Tres(3) expedientes presentan estudios previos publicados extemporáneos en SECOP(7-05-24-2018,7-05-22-2018,7-05-34-2018).
- En cinco (5) de los contratos de prestación de servicios se encontró que la matriz de riesgos estipula que en el manual de contratación están designadas las funciones de los supervisores y que se hará un seguimiento a las supervisiones pero en los expedientes

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 23 de 45

no se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción de control. (7-05-06-10-2018, 7-05-30-2018, 7-05-13-2018, 7-05-05-2018, 7-05-24-2018).

- Siete contratos tenían las actas de verificación parciales sin fecha de suscripción. (7-05-06-10-2018, 05-06-35-2018, 7-05-30-2018, 7-05-13-2018, 7-05-05-2018, 7-05-24-2018, 7-05-32-2018).
- Cuatro (4) expedientes presentan aprobación de pólizas publicadas extemporáneas en SECOP((7-05-24-2018,7-05-06-10-2018,7-05-05-2018,7-05-13-2018).
- Cuatro (4) expedientes presentan acta de inicio publicadas en SECOP extemporáneas(7-05-24-2018,7-05-06-10-2018,7-05-05-2018,7-05-13-2018).
- Cuatro (4) expedientes presentan estudios del sector publicados en SECOP extemporáneos 7-05-24-2018,7-05-06-10-2018,7-05-05-2018,7-05-13-2018).
- Un(1) expediente no presenta firma de notificación al supervisor(7-05-13-2018).
- Un (1) expediente no presentan evidencias de seguimiento y control a las supervisiones(7-05-06-35-2018).
- Cinco(5) expedientes presentan reajustes de valor asegurado de las garantías, estipulado en actas de inicio(7-05-06-10-2018, 7-05-30-2018,7-05-13-2018, 7-05-05-2018,7-05-24-2018).
- De dos(2) informes de supervisión que deberían contener los expedientes solo fue aportado el primer informe de supervisión, en cinco (5) expedientes(7-05-06-10-2018; 7-05-30-2018,7-05-13-2018, 7-05-05-2018,7-05-24-2018).

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda en todos los procesos de esta modalidad de contratación, publicar los Estudios Previos dentro del término de 3 días siguientes a la expedición del documento, de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.2 de la Circular Externa Única suscrita por Colombia Compra Eficiente.
- Se recomienda en todos los procesos de esta modalidad de contratación, publicar la Aprobación de Póliza dentro del término de 3 días siguientes a la expedición del documento, de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.2 de la Circular Externa Única suscrita por Colombia Compra Eficiente.
- Se recomienda en todos los procesos de esta modalidad de contratación, publicar las Actas de Inicio dentro del término de 3 días siguientes a la expedición del documento,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 24 de 45

de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.2 de la Circular Externa Única suscrita por Colombia Compra Eficiente.

- Se recomienda en todos los procesos de esta modalidad de contratación, publicar los Estudios Económicos del Sector dentro del término de 3 días siguientes a la expedición del documento, de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.2 de la Circular Externa Única suscrita por Colombia Compra Eficiente.
- Se recomienda en todos los procesos de esta modalidad de contratación, verificar la existencia de las firmas de notificación a los supervisores, previo a ser anexado el documento en mención a cada expediente.
- Se recomienda en todos los procesos de esta modalidad de contratación, publicar los Estudios Previos dentro del término de 3 días siguientes a la expedición del documento, de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.2 de la Circular Externa Única suscrita por Colombia Compra Eficiente.
- Se recomienda verificar que la información a anexar a cada expediente, corresponda con la información que debe contener cada proceso de contratación.
- Se recomienda organizar todo el expediente para esta modalidad de contratación de acuerdo a la fecha de creación de los mismos.
- Se recomienda para todos los expedientes de Prestación de Servicio Público Educativo, incluir las eventuales modificaciones de los valores asegurados de las garantías en los estudios previos y estudios económicos del sector, con el fin de que no tengan que ser reajustados los valores a asegurar en el transcurso de los procesos de contratación.
- Se recomienda anexar a todos los expedientes de Prestación de Servicio Público Educativo, los 2 informes de supervisión mencionados en los estudios de la fase precontractual.

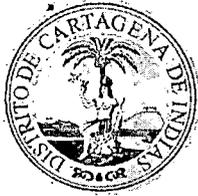
### 3.8 CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

Los contratos de selección abreviada son de selección objetiva, estipulados para los casos en que se requiera una obra o servicio, cuando por la cuantía o destinación del bien, las características del objeto a contratar o las circunstancias de la contratación, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la obtención del bien o servicio requerido.

Del análisis de los expedientes contentivos de los contratos de esta modalidad, el equipo auditor dividió en submodalidades por Mínima y Menor cuantía, encontrando las siguientes observaciones:

- **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

#### 3.8.1 CONTRATO SA-AL-02-2018 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES CON DESTINO A TODOS LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LAS DISTINTAS



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 25 de 45

### **DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

- Por medio de acta de visita No. 001 del 22 de julio de 2019, el equipo auditor solicitó el contrato No. SA-AL-02-2018; a través del oficio No. AMC-OFI-010-40-12-2019 volvió a ser requerida la entrega del expediente en mención; el 27 de septiembre de 2019, el enlace de la Oficina de Contratación de la Secretaría de Educación Yenis Marrugo Romero, manifestó que ese contrato fue ejecutado por la Oficina de Apoyo Logístico Distrital y que por ende no tenían soportes del expediente de la referencia.

#### **3.8.2 CONTRATO 7-2-70-2018 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES QUE CONFORMAN LA MATRICULA OFICIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**

##### **ETAPA PRECONTRACTUAL:**

- En la revisión del expediente se encontró que cuenta con los estudios previos realizados dentro del término legal.
- En este tipo de contratos no es necesario la realización de análisis del riesgo, por ende no se solicita.
- No se evidencia el listado definitivo de estudiantes a asegurar.

##### **ETAPA CONTRACTUAL:**

- No se evidencian informes de supervisión

##### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- No se evidencia acta de liquidación del contrato, por ende no se puede constatar si se cumplió con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

##### **OBSERVACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

- Se evidenciaron documentos en desorden, repetidos y mal foliados. Incumpliendo lo mandado en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 4 del acuerdo 042 de 2002.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 26 de 45

**3.8.3 CONTRATO 315-322-333-361-2017 REALIZACION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE DRENAJE Y MURO DE LA SEDE FRATERNITE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LAS AMERICAS, OBRAS DE CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, OBRAS DE MURO DE CERRAMIENTO POSTERIOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL GABRIELA GARCIA MARQUEZ (BICENTENARIO) Y OBRAS DE MURO DE CERRAMIENTO Y DIVISIONES DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE NIÑO JESUS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LAS GAVIOTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA. OBRA PÚBLICA -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

#### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- En la revisión del expediente del contrato no se encontró el presupuesto oficial de los estudios previos.
- En el expediente del contrato no se pudo evidenciar la propuesta y el cronograma de trabajo del contratista.

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

- De la revisión del expediente del contrato se puede concluir que el objeto contractual se cumplió y el supervisor acompañó la ejecución de la obra contratada.

#### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- El presente contrato se encontraba vigente y en ejecución al término de la presente auditoría.
- Este contrato se encuentra suspendido, debido a que no se determinó el alcance de manera correcta, quedando mal calculado el número de metros lineales de cerramiento necesarios para el cumplimiento del objeto.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 27 de 45

- Aunque la supervisión se ha realizado acorde al desarrollo de los cerramientos. No se han tomado decisiones que saquen de la suspensión el contrato.

**3.8.4 7-27-28-29-65-2018- MENOR CUANTÍA, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDOS DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS 1 Y 2 QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación, además, se observó certificado de experiencia y afiliación a salud y pensiones de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación.
- Se evidenció la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación cumpliendo con los requisitos técnicos y financieros, así como al evaluar las ofertas económica y técnicamente.

**ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia no cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato, lo anterior justificado en acta de aplazamiento de 15 de mayo de 2018, siendo justificado bajo el argumento de que han asistido pocos auxiliares de servicios generales y docentes, y que además, no faltan tallan para elaboración de los uniformes.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 28 de 45

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no se pudo observar documentos que acrediten la liquidación del presente contrato en la plataforma SECOP.

### **3.8.5 OBSERVACIONES GENERALES.**

Durante la reunión de cierre de auditoría el día 2 de diciembre de 2019, la Secretaría de Educación Distrital presentó evidencias y soportes que subsanaron las observaciones que fueron eliminadas de las observaciones generales y que no harán parte del Plan de Mejoramiento, sin embargo se dejaron en las observaciones de cada expediente como constancia de la revisión de los expedientes.

### **3.9 CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA:**

**3.9.1 CONTRATO 7-85-71-2018 CONTRALAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIO TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DONDE SE IMPARTE MEDIA TÉCNICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD. -UIC-SED. MÍNIMA CUANTÍA**

### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación de obras.
- No se evidencian las propuestas de los oferentes.

### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión encontrados en el expediente físico; sin embargo, estos documentos mencionados, no fueron montados a SECOP.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 29 de 45

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En la revisión del expediente no se encontraron soportes de pago al contratista

**3.9.2 CONTRATO 7-380-105-2018 PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL EDUCADOR A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA VIGENCIA 2018. MÍNIMA CUANTÍA.**

### ETAPA PRECONTRACTUAL

- En la revisión del expediente se encontró que cuenta con los estudios previos realizados dentro del término legal.
- Las especificaciones técnicas establecen el personal requerido y el perfil necesario para la ejecución del objeto contractual.

### ETAPA CONTRACTUAL

- Dentro del expediente se encontraron las evidencias de ejecución del objeto contractual de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos.

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En la revisión del expediente no se encontraron soportes de pago al contratista.

**3.9.3 200-235-241-242-244-245-2018- OBRA PUBLICA, CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO MARISCAL SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE ( SEDE PRINCIPAL Y SEDE MUCURA), LA MILAGROSA Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO Y DE DATOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**

### ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación, además, se observó certificado de experiencia y afiliación a salud y pensiones de acuerdo a las cláusulas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 30 de 45

contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación de obras.
- Se evidenció la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación de obras, cumpliendo con los requisitos técnicos y financieros, posterior a haber sido evaluadas las ofertas económica y técnicamente.

#### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia no cumplimiento del cronograma de ejecución inicial, de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato, lo anterior justificado en modificatorio número 3 de fecha 3 de mayo de 2019, siendo justificado bajo el argumento de que el Contratista solicitó prórroga por dificultades e inconvenientes en las adecuaciones contratadas.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a informes de gestión actividades y de supervisión encontrados en el expediente físico, sin embargo, en SECOP no existen informes de actividades, ni de interventoría y supervisión.

#### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no se pudo observar documentos que acrediten la liquidación del presente contrato en la plataforma SECOP.

#### 3.9.4 7-34-82-2018-UIC-SED-SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación, además, se observó certificado de experiencia y afiliación a salud y pensiones de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 31 de 45

judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación de servicios de planificación de compensaciones o beneficios, gestión de eventos, servicios de bienestar social, y eventos deportivos.
- Comunicación de aceptación de la oferta publicada en SECOP extemporánea
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación de servicios de planificación de compensaciones o beneficios, gestión de eventos, servicios de bienestar social, y eventos deportivos, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos, posterior a evaluar las ofertas económica y técnicamente.

#### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia no cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato, lo anterior justificado en acta de suspensión de 31 de diciembre de 2018, siendo justificado bajo el argumento de que las instalaciones de los colegios para los que fueron contratadas las obras, se encontraban cerradas y se reiniciarían cuando volvieran a actividades personal docente y administrativo.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión encontrados en el expediente físico, sin embargo los documentos en mención no se evidencian montados a la plataforma SECOP.

#### ETAPA POSTCONTRACTUAL

En el presente proceso Contractual no se pudo observar documentos que acrediten la liquidación del presente contrato en la plataforma SECOP.

#### 3.9.5 7-257-104-2018-UIC-SED- CONTRATO DE OBRA PUBLICA-MINIMA CUANTIA, OBRAS DE ADECUACIONES GENERALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEEDE SIMON J.VELEZ EN EL BARRIO EL PRADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 32 de 45

### ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de obras públicas, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación de obras, se evidenció la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación de obras, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos, posterior a haber sido evaluadas las ofertas económicas y técnicamente.

### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia no cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato, lo anterior justificado en acta de suspensión de 31 de diciembre de 2018, siendo justificado bajo el argumento de que las instalaciones de los colegios para los que fueron contratadas las obras, se encontraban cerradas y se reiniciarían cuando volvieran a actividades personal docente y administrativo.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión encontrados en el expediente físico, sin embargo, estos documentos mencionados, no fueron montados a SECOP

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no se pudo observar documentos que acrediten la liquidación del presente contrato en la plataforma SECOP
- Luego de la verificación de las obras realizadas en el alcance contractual y la intervención al sistema de drenaje pluvial, que solucionó el problema de inundación del lugar. Se concluye que los recursos invertidos en esta institución cumplieron con el objeto del contrato a cabalidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 33 de 45

- Es evidente en la inspección realizada, que las instalaciones no se adecuan a la cantidad de estudiantes que hacen uso de ella, la inspección coincidió con la hora de recreo y el espacio no cuenta con las áreas necesarias para brindar la alimentación y recreación que los estudiantes requieren.

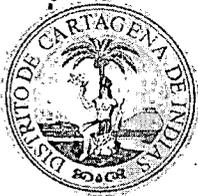
### 3.9.6 7-02-68-2018-UIC-SED-SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA MANEJADA POR EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de suministro de pólizas para seguros estudiantiles, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación de pólizas para seguros estudiantiles
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación de pólizas para seguros estudiantiles, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos, posterior a haber sido evaluadas las ofertas económicas y técnicamente.

#### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia no cumplimiento del cronograma de ejecución de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato, lo anterior justificado en acta de suspensión de 31 de diciembre de 2018, siendo justificado bajo el argumento de que las instalaciones de los colegios para los que fueron contratadas las obras, se encontraban cerradas y se reiniciarían cuando volvieran a actividades personal docente y administrativo.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión encontrados en el expediente físico, sin embargo, estos documentos mencionados, no fueron montados a SECOP.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 34 de 45

## ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no se pudo observar documentos que acrediten la liquidación del presente contrato en la plataforma SECOP.

### 3.9.7 OBSERVACIONES GENERALES

- En una (1) de las instalaciones de las Instituciones educativas visitadas se evidenció, que las mismas no se adecúan a la cantidad de estudiantes que hacen uso de ella. La inspección coincidió con la hora de recreo y el espacio no cuenta con las áreas necesarias para brindar la alimentación y recreación que los estudiantes requieren ((7-257-104-2018-UIC-SED).

### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda organizar los documentos que conforman los expedientes de acuerdo a las fechas de creación de dichos documentos.
- Se recomienda que se haga una intervención general en esta sede para llevar las cotas de nivel de suelo a la medida necesaria para evitar inundaciones, y así suprimir también la presencia canales y escalones que pueden atentar con la seguridad de los estudiantes (7-257-104-2018-UIC-SED, CONTRATO DE OBRA PUBLICA-MINIMA CUANTIA, OBRAS DE ADECUACIONES GENERALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEEDE SIMON J.VELEZ EN EL BARRIO EL PRADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA).
- Se recomienda trasladar a los estudiantes a un lugar más adecuado, se debe tener en cuenta la normativa que regula el área necesaria por estudiante, y así tomar la decisión de traslado o reducir la capacidad(7-257-104-2018-UIC-SED CONTRATO DE OBRA PUBLICA-MINIMA CUANTIA, OBRAS DE ADECUACIONES GENERALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEEDE SIMON J.VELEZ EN EL BARRIO EL PRADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA).

### 3.10 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los contratos de prestación de servicios profesionales hacen parte de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

#### 3.10.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL APOYO A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO Y CONVENIOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 35 de 45

## NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA LA VIGENCIA 2018. PEDRO GONZALEZ GUERRERO.

### ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de servicios profesionales, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación, pero no montados en SECOP.
- Estudios económicos del sector sin fecha de suscripción en el expediente físico.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos.
- Dentro del expediente no se encontró certificado de afiliación a la ARL.

### ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no aplica la liquidación.

### 3.10.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA EL APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN EN EL SEGUIMIENTO, DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. MIGUEL ANGEL QUIÑONES MARTINEZ.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 36 de 45

## ETAPA PRECONTRACTUAL

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de servicios profesionales, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación, pero no montados en SECOP.
- Estudios económicos del sector sin fecha de suscripción en el expediente físico.
- Se evidenció la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos.
- Dentro del expediente no se encontró certificado de afiliación a la ARL.

## ETAPA CONTRACTUAL

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión

## ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual no aplica la liquidación.

**3.10.3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGO ESPECIALISTA EN EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO Y CONVENIOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA LA VIGENCIA 2018. MONICA ALCALÁ NARVAEZ.**



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 37 de 45

### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de servicios profesionales, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación, pero no montados en SECOP.
- Estudios económicos del sector sin fecha de suscripción en el expediente físico.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos.
- Dentro del expediente no se encontró certificado de afiliación a la ARL.

### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión.

### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no aplica la liquidación.

### **3.10.4 2634-2018, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**

### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de servicios profesionales, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 38 de 45

certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación, pero no montados en SECOP
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos.

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Advierte el grupo auditor, que en el documento de solicitud de contratación obrante a folios 1 y 2 del expediente de la referencia, el valor estimado del contrato es de veintidós millones de pesos \$22.000.000, no obstante, al ser comparado con la cláusula número 4 que dispone que el valor del contrato 2634 de 2018, fue cuarenta millones de pesos, de lo anterior se tiene: existe una diferencia aparente de 18 millones de pesos. Entre el precio estimado y el precio pactado en el presente contrato por 10 meses, el equipo auditor pudo evidenciar que lo anterior se debe a falta de orden y coordinación entre las dependencias internas de la Secretaria de Educación Distrital.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión encontrados en el expediente físico, sin embargo, estos documentos mencionados, no fueron montados a SECOP.

#### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no aplica la liquidación

### **3.10.5 2404-2018, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EL PROGRAMA PRIMERO LA ESCUELA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CARTAGENA**



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 39 de 45

### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de servicios profesionales, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación, pero no montados en SECOP
- Se evidenció la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación, cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos.

### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión encontrados en el expediente físico, sin embargo, estos documentos mencionados, no fueron montados a SECOP

### **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

- En el presente proceso Contractual no aplica la liquidación

### **3.10.6 OBSERVACIONES GENERALES**

- Dos (2) expediente sin certificación de Afiliación a Riesgos Laborales (ARL) ( 2415, 2277)
- Dos expedientes cuentan con Estudios Económicos del Sector en el expediente físico, pero no fueron publicados en SECOP (2634-2018, 2404-2018).



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 40 de 45

### **RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda anexar los expedientes(2415, 2277)la certificación de afiliación A la Aseguradora de Riesgos Laborales de la referencia.
- Se recomienda publicar en SECOP en todos los procesos de contratación mediante esta modalidad de contratación los estudios del Sector

### **3.11 OTRAS MODALIDADES CONTRACTUALES**

**3.11.1 12-13-UTPC-Contrato de Comisión para la celebración de operaciones en el mercado de compras públicas de la bolsa mercantil de Colombia, Encargarse de la selección, entre las Sociedades Comisionistas de Bolsa (SCB), para representar a la Alcaldía de Cartagena**

### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

- Estudios previos sin montar en SECOP.
- El contratista cumple con perfil para el tipo de contratación de compras públicas de la bolsa mercantil de Colombia, además, se observó certificado de experiencia y afiliación en pensiones y salud de acuerdo a las cláusulas contractuales, también se observó RUT sin irregularidades, y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en orden, certificado de idoneidad del contratista de acuerdo al perfil, pago de aportes a seguridad social y oferta de servicios verificados de acuerdo a la modalidad de contratación sin inconvenientes, lo anterior de acuerdo a lo que exige el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, lo anterior consta en el expediente físico, sin embargo no constan dichas evidencias en SECOP.
- Estudios económicos del sector conformes a la necesidad de la contratación, pero no montados en SECOP.
- Se evidencio la elección del Contratista conforme a la necesidad de contratación , cumpliendo con los requisitos financieros y técnicos, pero no montados a SECOP.

### **ETAPA CONTRACTUAL**

- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al plazo dado por la cláusula para la ejecución del contrato, encontrada en el expediente físico.
- Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a los informes de actividades del contratista, informes de interventoría y supervisión encontrados en el expediente físico, sin embargo, estos documentos mencionados, no fueron montados a SECOP.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 41 de 45

## ETAPA POSTCONTRACTUAL

- En el presente proceso Contractual la liquidación no fue montada a SECOP
- no se evidencian publicaciones sobre los documentos y requisitos del presente contrato en SECOP

### OBSERVACIONES GENERALES

- Un(1) contrato no presenta publicaciones sobre los documentos y requisitos del presente contrato en SECOP.

### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda la publicación en SECOP de los documentos de la referencia. (12-13-UTPC) .

### 3.12 OBSERVACIONES DE GESTION DOCUMENTAL

De los 32 procesos de contratación seleccionados dentro de la muestra auditada, se lograron observar Tres (3) expedientes sin orden cronológico (), contrariando lo dispuesto por (Artículo 4, Acuerdo 042 de 2002, numerales 3, 4 y 5).

### RECOMENDACIONES DE GESTION DOCUMENTAL

Toda vez que se de los 32 expedientes auditados se observaron 3 con desorden cronológico de los documentos, se recomienda previo a anexar los documentos a lo expedientes verificar el orden de suscripción de los mismos, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 4, del Acuerdo 042 de 2002, numerales 3, 4 y 5.

### 3.13 ANALISIS EN CUANTO A LA MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

El equipo auditor por medio del acta de instalación de auditoría de fecha 15 de julio de 2019, de los oficios No. AMC-OFI-0104012-2019 de 22 de agosto de 2019 y AMC-OFI-0113972-2019 de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 42 de 45

10 de septiembre de 2019, solicitó a la dependencia auditada la entrega de la Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción, Riesgos de Seguridad Digital de la vigencia 2018.

En fecha de 10 de octubre de 2019 la dependencia auditada envió vía correo electrónico una matriz de gestión de Riesgos correspondiente al año 2019 y sin terminar de diligenciar, por lo que no fue posible hacer un análisis de la Gestión, Riesgos de Corrupción, Riesgos de Seguridad Digital de la vigencia 2018 en los procesos contractuales auditados.

El 2 de diciembre por medio de correo electrónico la Matriz de Gestión de Riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción, Riesgos de Seguridad de la Información de la vigencia 2018, por estar vencidos los términos de revisión y estudio de la información el equipo auditor no realizó el análisis de la matriz toda vez que la entrega de la misma fue extemporánea.

#### 4 COMENTARIOS ADICIONALES

4.1 En fecha de 24 de septiembre de 2019, el equipo auditor en compañía del Jefe de la Oficina de Control Interno se reunió con las Dras. Sandra Puello y Betty Peña, en esa ocasión se ventilaron las inconsistencias encontradas durante la auditoría con base en los documentos faltantes en los expedientes revisados, de esa reunión se llegó al acuerdo de que se estipularían recomendaciones para dar cumplimiento al principio de transparencia, las cuales no quedarán en el plan de mejoramiento pero se recomienda su implementación para mejorar el proceso de contratación.

4.2 Del análisis de los contratos de prestación de servicio educativo se hacen las siguientes recomendaciones comunes.

**4.2.1 CONTRATO 7-05-06-10-2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, CONTRATO 7-05-24-2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, CONTRATO 7-05-05-2018 PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, CONTRATO 7-05-13-2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, CONTRATO 7-05-30-2018 PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO, CONTRATO 7-05-06-35-2018. PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO**

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

- Estudio de Insuficiencia y Limitaciones del año 2017.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 43 de 45

**Artículo 2.3.1.3.2.1. Demostración de las insuficiencias. La configuración de las insuficiencias definidas en los numerales 3°, 4° y 5° del artículo 2.3.1.3.1.5 del presente decreto, serán demostradas por las entidades territoriales certificadas, de conformidad con las siguientes reglas:**

1. La insuficiencia por falta de planta de personal docente o directivo docente requiere que la entidad territorial certificada adjunte, al estudio de que trata el artículo 2.3.1.3.2.6. del presente decreto, la certificación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en la que se indique la capacidad de la planta de personal docente, de acuerdo con los parámetros técnicos de organización definidos por el Gobierno nacional, y la distribución de dicha planta, por zona rural y urbana.
2. La insuficiencia de infraestructura física requiere que la entidad territorial certificada incluya en el estudio respectivo, las razones técnicas de tal insuficiencia y aporte las evidencias que den cuenta de lo anterior.

- Se recomienda agregar al expediente y publicar en SECOP la certificación del ministerio de educación documento que preste constancia de que no se cuenta con la suficiencia de personal de planta justificar la falta de personal.

**Artículo 2.3.1.3.2.1. Demostración de las insuficiencias. La configuración de las insuficiencias definidas en los numerales 3°, 4° y 5° del artículo 2.3.1.3.1.5 del presente decreto, serán demostradas por las entidades territoriales certificadas, de conformidad con las siguientes reglas:**

- A. La insuficiencia por falta de planta de personal docente o directivo docente requiere que la entidad territorial certificada adjunte, al estudio de que trata el artículo 2.3.1.3.2.6. del presente decreto, la certificación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en la que se indique la capacidad de la planta de personal docente, de acuerdo con los parámetros técnicos de organización definidos por el Gobierno nacional, y la distribución de dicha planta, por zona rural y urbana.
- SE RECOMIENDA AGREGAR AL EXPEDIENTE Y PUBLICAR EN SECOP LA CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 44 de 45

### ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Evidencias de las visitas de verificación que se hicieron y con base en las cuales se hicieron los pagos al contratista, (acta de reunión con padres de familia donde se anuncian los niños beneficiarios del programa, listado de firmas de los estudiantes o verificación de asistencia con datos biométricos). Acorde a lo estipulado en la cláusula 5 del contrato.
- RECOMENDACIÓN DE ESPECIFICAR EN LOS CONTRATOS DONDE SE TIENE GUARDADO LAS EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y HACER REMISIÓN A ESTOS.
- El cronograma de visitas de verificación por parte del supervisor del contrato. AGREGAR EL CRONOGRAMA DE VISITAS DEL SUPERVISOR.
- El acta de inicio establece la obligación del contratista de reajustar el valor asegurado de las garantías, pero no se evidencia tal.
- SE RECOMIENDA APORTAR EVIDENCIAS DEL REAJUSTE DEL VALOR DE LA PÓLIZA.
- El segundo informe de supervisión, sólo hay un primer informe. De acuerdo al literal b de la cláusula 4 del contrato.
- SE RECOMIENDA AGREGAR EL SEGUNDO INFORME

### ETAPA POST-CONTRACTUAL

- Documentos que acrediten trámites de pagos en la etapa POSTCONTRACTUAL
- SE RECOMIENDA INSERTAR AL EXPEDIENTE LOS SOPORTES DE PAGO DEL CONTRATO.
- Se deja claridad que la veracidad y exactitud de la información es responsabilidad de la entidad generadora de la misma.
- En Listado de Contratos celebrados por la Secretaria de Educación Distrital para la vigencia 2018, la enlace Yenís Marrugo Romero de la dependencia auditada, remitió al equipo auditor vía correo electrónico, un documento tipo Excel contentivo de 400 contratos, de ese listado fueron tomados al azar 32 como muestra para auditar; entre los 32 contratos en mención fueron seleccionados 2 procesos contractuales: 07-310-2017, 07-310-2017-Adicional; los expedientes en mención fueron recibidos de buena fé por el equipo auditor, toda vez que los mismos fueron entregados en fechas diferentes, por lo que en la sumatoria de la totalidad de contratos auditados la muestra se redujo a 30 contratos, pues además un contrato () fue ejecutado por apoyo logístico.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 45 de 45

## 5 ANEXOS

- Evidencias Fotográficas
- Actas de Visita
- Oficios remisorios
- Documentos PDF
- Archivos Magnéticos aportados a través de CD'S

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	

### ELABORÓ:

**Alejandro Díaz Carazo**  
Apoyo a la Gestión - OACI

**Zully Romero Ramirez**

Coordinadora de la Auditoria-Profesional Universitario-OACI

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co